RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 17 de febrero del 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, de fecha 13 de febrero del 2022, donde aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cientos treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo de la ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL;

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley Nº 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 202-2021-TP/DE, modificada por Resolución Directoral Nº 222-2021-TP/DE, se aprueba la Directiva Nº 12-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en el marco de la modalidad de intervención 2- Por emergencias o desastres naturales con el PIA 2022";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 023-2022-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-22 en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil cientos treinta y seis (1136) actividades de

intervención inmediata elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 109 220 836,00 (Ciento Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (54 242) empleos temporales;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2021-TR, autorizan la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe total de S/ 108 939 081,00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, donde el **Pliego 300893**: **Municipalidad Distrital de Santa María del Valle**, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 96,025.00 (Noventa y Seis Mil Veinticinco con 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la AII: "10-0048-AII-22": **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32127 AUGUSTO RIVERA VARGAS DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLACON - DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"** por **S/ 96,025.00 (NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2021-MDSMV/A, de fecha 20 de diciembre del 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300893: Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por la suma de **S/ 7,388,021.00 (Siete Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Veintiuno con 00/100 Soles)**

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2022-TR por un monto de S/ 96,025.00 (Noventa y Seis Mil Veinticinco con 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Santa María del Valle	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES		
2. 3 BIENES Y SERVICIOS	:	**S/ 96,025.00**
TOTAL PLIEGO		**S/ 96,025.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE
CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE